

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**COMISIÓN TÉCNICA****PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO
FOTOVOLTAICO EL AROMO****ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 13:30 horas del lunes 30 de noviembre de 2020, se reúne de manera virtual, la Comisión Técnica del Proceso Pública de Selección para la Concesión del proyecto fotovoltaico El Aromo, atendiendo a la convocatoria realizada mediante memorando Nro. MERNNR-VEER-2020-0436-ME de 28 de noviembre de 2020; con la presencia del señor Presidente de la Comisión, del Ing. Marco Patricio Alzamora, Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, del Ing. Víctor Hugo Orejuela Luna, Asesor del Ministro en materia de electricidad; de la Abg. Gabriela Naranjo, Delegada del Coordinador General Jurídico; y, de la Dra. Verónica del Pilar Páez Valarezo, Directora de Títulos Habilitantes, Servidumbres y Declaratoria de Utilidad Pública; con el fin de suscribir la presente acta de resultados de evaluación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes en el Proceso Público de Selección para la Concesión del proyecto fotovoltaico El Aromo; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2019-0045-AM, de 28 de agosto de 2019, el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en uso de sus facultades legales, acordó:

1. Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, para la ejecución del proyecto Eólico Villonaco II y III (Membrillo-Ducal, Huayrapamba) y proyecto Fotovoltáico El Aromo;
2. Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento, administración y venta de energía eléctrica del proyecto Eólico Villonaco II y III (Membrillo-Ducal, Huayrapamba) y proyecto Fotovoltáico El Aromo;
3. Aprobar los pliegos de los Procesos Públicos de Selección;



Gracias al aporte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
se alimenta el Presupuesto General del Estado para realizar obras sociales en beneficio del país.

Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3976000 - www.recursosyenergia.gob.ec



4. Designar a la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante los Procesos Públicos de Selección, que estará integrada por: Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, quien lo presidirá; Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica; Director de Títulos Habilitantes, Servidumbres y Declaratoria de Utilidad Pública; Delegado del Coordinador General Jurídico y Asesor del Ministro en materia eléctrica.
- Mediante memorando Nro. MERNNR-VEER-2019-0138-ME de 24 de octubre de 2019, y oficio Nro. MERNNR-VEER-2019-0322-OF de 25 de octubre de 2019, la Comisión Técnica en uso de sus facultades establecidas en los pliegos, designa a la Subcomisión Técnica de apoyo para el desarrollo del PPS.
 - Mediante memorando Nro. MERNNR-DEGTEE-2019-0087-ME de 14 de noviembre de 2019, el Ing. Patricio Cañizares, en su calidad de Coordinador de la Subcomisión Técnica, remite a la Comisión Técnica, el informe de precalificación de los interesados en participar en el Proceso Público de Selección.
 - Sobre la base del informe de precalificación presentado por la Subcomisión Técnica, la Comisión Técnica, el 14 de noviembre de 2019, publica en el cuarto de datos el acta de precalificación de ofertas, mediante la cual se habilita para continuar en el Proceso Público de Selección a las siguientes empresas:

No.	INTERESADO
1	NEOEN S.A.
2	SOLARPACKTEAM
3	CONSORCIO COBRA ZERO-E AROMO
4	CHINA HARBOUR ENGINEERING LTD
5	CONSORCIO AL FAISAL-CRBC-GCL
6	TOTAL EREN S.A.
7	CHINA HUADIAN HONG KONG COMPANY LIMITED
8	EDP RENOVAVEIS S.A.

- Mediante acta final de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 28 de mayo de 2020, publicada en el cuarto de datos, la Comisión Técnica, hace un compendio de todas las respuestas a las preguntas efectuadas por los interesados precalificados participantes en el PPS, y que fueron publicadas en su oportunidad
- Mediante acta de apertura de ofertas de 12 de octubre de 2020, la Comisión Técnica, procedió a realizar la apertura de las ofertas técnicas presentadas, de las siguientes empresas oferentes:



Gracias al aporte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se alimenta el Presupuesto General del Estado para realizar obras sociales en beneficio del país.

Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3976000 - www.recursosyenergia.gob.ec



Mediante oficio Nro. MERNNR-VEER-2020-0431-OF de 20 de octubre de 2020, se modifica la integración de la Subcomisión Técnica, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Patricio Cañizares, Coordinador de la Subcomisión, Ing. José Jara, Dra. Matilde Cepeda, Econ. Francisco Dulce, Lcdo. Sebastián Abad.

Mediante oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2020-0243-OF de 25 de noviembre de 2020, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Director Ejecutivo, Encargado, remite al señor Viceministro de Electricidad, mediante el cual, en lo principal indica que “se ha concluido con el proceso para la determinación de los procesos de reserva para los proyectos El Aromo y Villonaco II y III, proceso en el que se ha considerado principalmente la información oficial del Ministerio Rector y de la CELEC EP; así como, también de referentes internacionales y locales asociadas al desarrollo de energías renovables no convencionales”.

Mediante “ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE 1)”, de 26 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica resolvió lo siguiente:

- “1. Acoger el contenido del Informe de la Subcomisión Técnica, sus conclusiones y su recomendación;
2. Habilitar a las Empresas: COBRA ZERO E- VILLONACO, NEOEN S.A., SOLARPACKTEAM; para que continúen en el Proceso Público de Selección, con la apertura de la oferta económica (Sobre 2); por cuanto del análisis de la oferta técnica (Sobre 1), han cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos;
3. Disponer al Coordinador de la Subcomisión Técnica, la publicación de la presente acta, en el cuarto de datos virtual;
4. Dejar de responsabilidad de la Subcomisión Técnica, la pertinencia, la legalidad, la confiabilidad y la veracidad de la información presentada.”

A las 16:00 del 27 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica, procedió en acto público de apertura de las ofertas económicas (Sobre 2), evento en el cual de manera simultánea se procedió a la apertura del precio de reserva entregado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.



Gracias al aporte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
se alimenta el Presupuesto General del Estado para realizar obras sociales en beneficio del país.

Mediante fe de erratas de 30 de noviembre de 2020, se realiza la modificación del numeral 2 de la Cláusula Tercera del ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE 1), de la siguiente manera:

Donde dice: 2. *Habilitar a las Empresas: COBRA ZERO E-VILLONACO, NEOEN S.A., SOLARPACKTEAM...*

Reemplácese por: *Habilitar a las Empresas: COBRA ZERO E-AROMO, NEOEN S.A., SOLARPACKTEAM...*

SEGUNDA: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN

La Comisión Técnica da por conocido y acoge el Informe de la Subcomisión Técnica, denominado “Informe de apoyo de revisión de las ofertas económicas sobre Nro. 2 – Subcomisión Técnica de Apoyo”, presentado por la Subcomisión Técnica, cuya copia se adjunta como documento anexo.

De dicho documento se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO DE kWh (USD/kWh) OFERTADO
SOLARPACKTEAM	0,06935
NEOEN SA	0,06980
COBRA ZERO E AROMO	0,06998

Adicionalmente, se procede a registrar el Precio de Reserva determinado por la ARCERNNR, cuyo valor es el siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
Precio de kWh (USD/ kWh)	0,06938	“Cero coma cero seis nueve tres ocho”

TERCERA: RESOLUCIÓN

Sobre la base del “Informe de apoyo de revisión de las ofertas económicas sobre Nro. 2 – Subcomisión Técnica”, presentado por la Subcomisión Técnica, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente:

1. Acoger el contenido del Informe de la Subcomisión Técnica, sus conclusiones y su recomendación;



Gracias al aporte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se alimenta el Presupuesto General del Estado para realizar obras sociales en beneficio del país.

2. Establecer que la empresa SOLARPACKTEAM, una vez habilitada su oferta técnica, presentó su oferta económica, con el valor expresado en USD/kWh más bajo, que no supera el precio de reserva.
3. Indicar que las empresas NEOEN SA; y, COBRA ZERO E AROMO, una vez habilitada su oferta técnica, presentaron su oferta económica, con el valor expresado en USD/kWh que supera el precio de reserva.
4. Disponer al Coordinador de la Subcomisión Técnica, la publicación de la presente acta, en el cuarto de datos virtual;
5. Dejar de responsabilidad de la Subcomisión Técnica, la pertinencia, la legalidad, la confiabilidad y la veracidad de la información presentada.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 14:30, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes de esta diligencia.

Ing. Hernando Merchán
**VICEMINISTRO DE
ELECTRICIDAD Y
ENERGÍA RENOVABLE**

Ing. Patricio Alzamora
**SUBSECRETARIO DE
GENERACIÓN Y
TRANSMISIÓN DE
ENERGÍA
ELÉCTRICA**

Ing. Víctor Orejuela
**ASESOR
MINISTERIAL EN EL
ÁREA ELÉCTRICA**

Abg. Gabriela Naranjo
**DELEGADA
COORDINADOR
GENERAL JURÍDICO**

Dra. Pilar Páez
**DIRECTORA DE
TÍTULOS
HABILITANTES
SERVIDUMBRE Y
DECLARATORIA DE
UTILIDAD
PÚBLICA**

Dra. Hilda Ríos
**SECRETARIA
COMISIÓN TÉCNICA**



Gracias al aporte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se alimenta el Presupuesto General del Estado para realizar obras sociales en beneficio del país.

Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3976000 - www.rekursosyenergia.gob.ec

